



15 de junio de 2018
Circular No. SSRP-DPBC-025-2018

Señores (as):
Sujetos Obligados
Ciudad

Ref: Documento de Validación de Licencia para la presentación de la Declaración Jurada de la UAF.

Estimados Señores (as):

Les informamos a todos los Sujetos Obligados del Sector Seguros que, en los casos donde se debe presentar **la Declaración Jurada a la Unidad de Análisis Financiero**, ya sea Declaración Jurada Definitiva o Declaración Jurada Semestral, deberá remitir su Declaración Jurada Notariada acompañada del documento de **Validación de Licencia**.

Dicho documento sustituye la presentación de la resolución de licencia, el carnet, la fianza, según sea el caso; es decir, que a partir de la fecha los requisitos que acompañan la presentación de la Declaración Jurada Notariada serán los siguientes:

Persona Natural:

- Declaración Jurada Notariada (Semestral o Definitiva)
- Cédula
- Validación de Licencia

Persona Jurídica:

- Declaración Jurada Notariada (Semestral o Definitiva)
- Certificación expedida por el Registro Público
- Validación de Licencia

Para solicitar la Validación de Licencia, usted debe apersonarse a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, y presentar nota formal dirigida a la Dirección de Registros y Licencias, solicitando dicho documento. En la redacción de su nota, usted debe indicar su nombre completo o razón social, cédula o RUC, número de licencia o registro e información de contacto. **La Validación de Licencia contará con una validez de 60 días.**

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Calle Isaac Hanono Missri, Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, Piso 3

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@supersegurospan](https://twitter.com/supersegurospan) Facebook: [Superseguros Panamá](https://www.facebook.com/SupersegurosPanamá)

La presentación ante la Unidad de Análisis Financiero del documento de Validación de Licencia será válida a partir del 1 de julio del presente año y sólo podrá ser utilizada para la presentación de la Declaración Jurada Notariada.

Tomar nota que la solicitud de la Validación de Licencia no tendrá costo.

Recomendamos solicitar su Validación de Licencia con una anticipación de 5 días hábiles como mínimo.

Atentamente,



José Joaquín Riesen Alvarado
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá